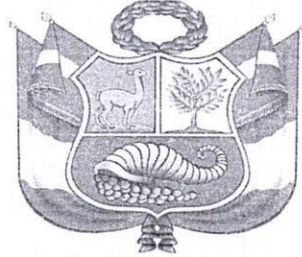


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000266

N° -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **17 MAR. 2026**

VISTO: La Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026, Informe N° 108-2026/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/SYC, de fecha 02 de marzo del 2026, Informe Legal N°91-2026/RED-S-HUAYLAS-SUR/UAL, de fecha 05 de marzo del 2026, y;

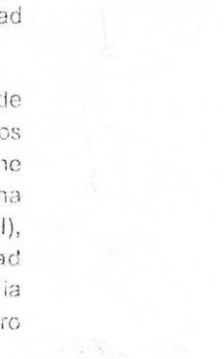
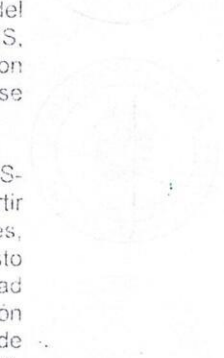
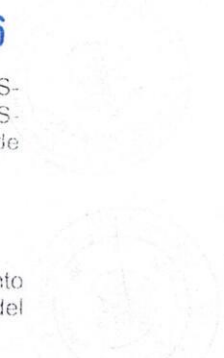
CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial/ de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026, Resuelve.- NOMBRAR, con eficacia anticipada, a partir del 20 de febrero del 2026, a los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, comprendidos en el marco del literal n) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 en los establecimientos de salud de la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora N° 0740, Salud Recuay Carhuaz - Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, detallándose el Documento Nacional de Identidad (DNI), apellidos y nombres, Denominación de cargo estructural, nivel de inicio, Código AIRHSP, denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, y denominación de la unidad orgánica;

Que, mediante INFORME N°119-2026/REGION-A/DIRES-ARED-S-HS/UP/SYC, de fecha 11 de marzo del 2026, la Responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, pone de conocimiento, que habiendo realizado las revisiones y evaluaciones correspondientes, se ha evidenciado de la existencia de errores en lo que respecta Documento Nacional de Identidad (DNI), denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento y denominación de la unidad orgánica, específicamente de 05 servidores, contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026;



Que, mediante Informe Legal N°91-2026/RED-S-HUAYLAS-SUR/UAL, emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual concluye lo siguiente: "resulta procedente la rectificación de la Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S- HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026;

Que, mediante MEMORANDUM N°102-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 12 de marzo del 2026, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, dispone proceder de acuerdo a las normas legales vigentes y según corresponda, respecto a la rectificación de la Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026;

Que, dentro de este contexto, y evaluado el expediente administrativo es necesario RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026, en el ARTÍCULO PRIMERO de la parte de resolutivo, en los ítems donde se consignó erróneamente el Documento Nacional de Identidad (DNI), denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento y denominación de la unidad orgánica, específicamente de 05 servidores:

DICE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CODIGO AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ORGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA
45141935	VILLANUEVA MEJIA CELIA BENEDICTA	ENFERMERA/O	ENF-10	001139	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAO	MICRORRED HUARUPAMPA
47877810	TAMARA CADILLO JESSICA BEATRIZ	ENFERMERA/O	ENF-10	001144	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
42643789	GARRIDO LOAYZA EDSON JESUS	PSICOLOGO/A	PS-IV	001145	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
43096529	GOMEZ PALACI MIRTHA MARUJA	PSICOLOGO/A	PS-IV	001146	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
9479895	MEJIA CORDOVA EVA DORA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001174	P.S. ACAS	MICRORRED OCROS

DEBE DECIR:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CODIGO AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ORGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA
45141935	VILLANUEVA MEJIA CELIA BENEDICTA	ENFERMERA/O	ENF-10	001139	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
47877810	TAMARA CADILLO JESSICA BEATRIZ	ENFERMERA/O	ENF-10	001144	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAO	MICRORRED HUARUPAMPA
42643789	GARRIDO LOAYZA EDSON JESUS	PSICOLOGO/A	PS-IV	001145	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAO	MICRORRED HUARUPAMPA
43096529	GOMEZ PALACI MIRTHA MARUJA	PSICOLOGO/A	PS-IV	001146	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAO	MICRORRED HUARUPAMPA
09479895	MEJIA CORDOVA EVA DORA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001174	P.S. ACAS	MICRORRED OCROS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22404, 27444, 27783, 30879, 28411, 29465, Decreto Ley N° 22867, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 32513 y Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



000266
Nº

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido en Resolución Directoral N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S- HS/DE/OA/UP, de fecha 23 de febrero del 2026, en el extremo de la parte resolutive del ARTÍCULO PRIMERO, en los ítems donde se consignó erróneamente el Documento Nacional de Identidad (DNI), denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento y denominación de la unidad orgánica, específicamente de 05 servidores, que a continuación se detalla:

DICE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CODIGO AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA
45141935	VILLANUEVA MEJIA CELIA BENEDICTA	ENFERMERA/O	ENF-10	001139	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAQ	MICRORRED HUARUPAMPA
47877810	TAMARA CADILLO JESSICA BEATRIZ	ENFERMERA/O	ENF-10	001144	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
42643789	GARRIDO LOAYZA EDSON JESUS	PSICOLOGO/A	PS-IV	001145	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
43096529	GOMEZ PALACI MIRTHA MARUJA	PSICOLOGO/A	PS-IV	001146	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
9479895	MEJIA CORDOVA EVA DORA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001174	P. S. ACAS	MICRORRED OCROS

DEBE DECIR:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CODIGO AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA
45141935	VILLANUEVA MEJIA CELIA BENEDICTA	ENFERMERA/O	ENF-10	001139	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ	MICRORRED NICRUPAMPA
47877810	TAMARA CADILLO JESSICA BEATRIZ	ENFERMERA/O	ENF-10	001144	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAQ	MICRORRED HUARUPAMPA
42643789	GARRIDO LOAYZA EDSON JESUS	PSICOLOGO/A	PS-IV	001145	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAQ	MICRORRED HUARUPAMPA
43096529	GOMEZ PALACI MIRTHA MARUJA	PSICOLOGO/A	PS-IV	001146	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ALLY WARAQ	MICRORRED HUARUPAMPA
09479895	MEJIA CORDOVA EVA DORA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001174	P. S. ACAS	MICRORRED OCROS

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a las interesadas y a las áreas correspondientes, via la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga Karita Jaramillo Henostroza
CBP: 2758
DIRECTORA EJECUTIVA

